

mo, y hasta renunciar á la luz de la razon natural, que pone de realce toda su conveniencia; es forzoso, finalmente, no haber alcanzado lo que la sabiduría de la Iglesia y la religion de los Estados habian establecido de mancomun para salvar los derechos de los hombres y los de Dios. No podrá no resentirse la razon y no desaprobarmos altamente que los oficios, los empleos, los deberes y los derechos sean los mismos donde son diversas las aptitudes de los hombres y diversa la dignidad que Dios les ha conferido. La sociedad dejaria de ser posible, porque así como no lo es un cuerpo sin vários miembros, no lo es tampoco una sociedad donde no existan diversos oficios, grados y condiciones. La religion católica quedaria desnaturalizada, porque, quitados de en medio los diferentes dones, oficios, y sobre todo el uso de la autoridad que Jesus ha establecido en su Iglesia, dejaria de ser la ordenada por El. Hé aquí á lo que llegan finalmente los iníquos que quieren la destruccion del fuero eclesiástico. La piden en nombre de la naturaleza, y no advierten que es la primera en contradecirlos; la piden en nombre de la sociedad, la cual protesta que no puede mantener el orden sin él; la piden hasta en nombre del Cristianismo, que declara con sus doctrinas, y hasta con sus censuras, su propósito de conservarlo. Hé aquí por qué, si por casualidad os encontráseis con quien declamase contra el *privilegio del fuero* y os encareciese la pretendida igualdad de todos ante la ley, miradlo y compadecedlo como un estólido que habla y blasfema de lo que no conoce. Si viajando por Italia llegáseis á pasar por una poblacion donde surge un trozo de pirámide, que recuerda la abolicion del fuero eclesiástico, miradlo como un monumento de un pueblo delirante. ó mejor de una faccion no sé si más necia que malvada, que, prevaliéndose de la inexperiencia de los más y de la imbecilidad de muchos, ha levantado lo de que deberá avergonzarse en tiempos mejores, cubriéndose el rostro.

CAPÍTULO XXII.

Soberanía popular.

I. El pueblo es soberano.—II. Hasta los teólogos lo dicen.—III. Las anexiones.

Entre las várias igualdades referidas en el capítulo anterior, hay una que merece especial observacion, por ser más fecunda en desórdenes que las otras: es aquella por la cual se igualan Príncipes y pueblos, Monarcas y súbditos, superiores é inferiores. Por ella se ha quitado de en medio el principio de autoridad, establecido el derecho de insurreccion, y trastornado las sociedades hasta el punto de no dejarlas un momento tranquilas. Merecia, pues, un tratado más extenso, si se considerase su importancia: no obstante, como no quiero hacer tratados, sino limitarme á dar algunas respuestas á las objeciones más comunes, me ceñiré á los dichos que mayor apariencia tienen de verdad.

I. Sea el primero aquel axioma tan vulgar, segun el cual *el pueblo es soberano*, le corresponde administrar la cosa pública, puede deshacerse de los Príncipes cuando no le convengan, resistirlos á mano armada, etc. Ahora bien, lectores; ántes de manifestar el ruinoso equívoco que dicho axioma encierra, os preguntaré: ¿no hallais de súbito, no digo en vuestra fé católica, sino hasta en vuestro buen sentido, indicio de que debe contener alguna enorme falsedad? Ciertamente, si fuese verdad, ningun gobierno sería posible sobre la tierra. Fingid una Monarquía, una oligarquía, y aún una democracia, que son las formas á que pueden reducirse todas las clases de gobierno: siempre será precisa en ellas una estable autoridad. Donde un pueblo sea soberano con todos sus derechos, como se proclama, podrá decir á cada momento que se marche al pre-

sidente de la república, ó al cuerpo de los magnates, ó al Monarca absoluto ó constitucional que exista: tal dote es innegable á la soberanía. Y lo que haga hoy, hacerlo podrá mañana, porque el magistrado, mientras dura su oficio, ejercitar puede sus derechos. Ahora bien. Como para mover este soberano y hacerle aprobar ó desaprobar, bastan algunos sofismas sustentados por un jefe, lo cual acreditan la experiencia y todas las historias, la sociedad no puede salir nunca de revoluciones, con aquel desorden que no tenemos precision de imaginar, porque ahora lo experimentamos. Por lo que, ¿á quién persuadirán éstos de que Dios, autor de la sociedad, del orden y de la paz, haya puesto en pie una confusion tan espantosa?

Además, ¿cómo no resulta evidente que sólo es un cuento la soberanía popular, cuando la marcha de las cosas y la misma naturaleza hála excluido constantemente en todos los tiempos y en todos los lugares? A pesar de las hipótesis y de las suposiciones que se han podido hacer, ¿háse hallado nunca un país ó una nacion donde parte del pueblo no haya debido trabajar la tierra y dedicarse á las artes, estando siempre sometido á unos pocos que regian la sociedad? Decir que todo el género humano no ha comprendido nada, y que la naturaleza no ha fundado jamás las instituciones que de ella emanan, es pueril y ridículo. Mejor dicho: es un insulto y una befa, porque á lo ménos despues de proclamarse la soberanía popular, el pueblo hubiera debido ejercitarla. Y sin embargo, os asegurarán muchos que jamás fué súbdito tan infeliz como ahora, pudiendo demostrarlo victoriosamente: nadie negará, de seguro, que tal soberano (áun despues de proclamada su soberanía), si quiere comer, es preciso que trabaje y sude; si quiere beber, es preciso que se lo gane; y si quiere vestir, es preciso que se proporcione ropas. Es preciso que, cuando es llamado á las armas, se las eche encima, y que cuando llega el tiempo de pagar la contribucion, si no quiere que se vendan á pública subasta sus muebles, la pague. ¿Qué clase de soberanía es,

por tanto, aquella que siempre queda sometida? ¿Qué clase de soberano es aquel que nunca tiene más atribuciones que las de un súbdito? ¿Para decir estas cosas, es absolutamente preciso ser filósofo?

Estas razones bastarian para demostrar que tal soberanía es una fábula; pero como se defiende por una especie de enfermedad muy grave del tiempo actual, de la que están atacados, no sólo los revolucionarios vulgares, sino tambien los dioses mayores de la Revolucion, y hasta ciertos católicos ignorantes, no será inoportuno aducir algunas otras más íntimas en demostracion de su insubsistencia.

Primeramente, ¿de dónde emana todo poder ó autoridad para el mando? El hombre, por naturaleza, es igual á los demás: considerando sólo las cualidades esenciales de la misma, no se comprende por qué unos deben dominar á otros. Es preciso, pues, que la autoridad proceda de otra fuente que no sea el hombre, y que sólo puede ser Dios: ¿Cómo se sabe que provenga, en efecto, de tal fuente? Se sabe por enseñanza de la naturaleza, no ménos que de la fé. La naturaleza nos habla con un lenguaje que no puede ménos de ser comprendido, ó sea mostrándonos la precision absoluta de la autoridad, y constituyéndola de hecho. El hijo de familia no puede vivir material ni espiritualmente sin una autoridad que promueva el desarrollo de su cuerpo y la educacion de su espíritu. Habiendo sido hecho tal estado de cosas por Dios, lo ha querido evidentemente. Así como la precision que tenemos de alimentarnos para no morir nos revela la voluntad del Señor de que tomemos la comida, la precision de ser educados é instruidos nos revela la voluntad de Dios de que los padres ejerciten con nosotros su poder para educarnos é instruirnos: hé aquí cómo la naturaleza misma establece la paternal autoridad. Fuera de que la naturaleza nos indica de mil modos que la familia se ha hecho para la sociedad, ya con la inclinacion invencible que nos ha impreso en el alma, ya porque la necesitamos para la defensa propia, ya por los beneficios de todo linaje!

que la sociedad sola puede proporcionarnos, de sustentamiento más fácil, de más completa educación, de bienestar, de ciencias, de seguridad, etc., etc. Como tal estado de cosas ha sido hecho por Dios, estamos completamente seguros de que la sociedad es obra y voluntad suya. ¿Podeis concebir sociedad sin poder? Concebiríais un absurdo, un imposible y una contradicción en los términos, porque la palabra *sociedad* equivale á multitud reunida y ordenada con un fin determinado: decir *sin autoridad*, es decir multitud *ordenada*, pero *sin ordenador*; dos cosas que se rechazan. De aquí es evidente que si Dios ha querido que la sociedad exista, ha de haber querido que exista igualmente lo esencial para su existencia; esto es, una autoridad que la ordene. Hé aquí cómo se sabe que viene la autoridad, aun por medio de la razon.

Viene la fé tras este discurso, y hace lo de siempre, á saber, añadir sus luces divinas á nuestros pobres razonamientos. Nos hace ver claro y límpido que toda paternidad y toda autoridad vienen de Dios, Ordenador supremo, tanto de la familia como de la sociedad. No aduzco los pasajes de la Escritura, porque los registraré despues en otro lugar, y porque, citados en los últimos tiempos por mil escritores, son muy conocidos. Concluyo, por tanto, que, sin género de duda, procede de Dios la social autoridad, aunque griten lo contrario todos los demagogos del universo, todos los mofadores del derecho divino, todos los partidarios del derecho nuevo, y todos los blasfemantes de la *teocracia*. Mientras conserven valor las palabras del Evangelio, la cosa no será de otra manera.

Que venga en buen hora de Dios la autoridad, direis vosotros; mas viene por el pueblo, que la delega en quien quiere, con el derecho de quitársela cuando lo juzgue oportuno. Viene por el pueblo; mas si esto es imposible, ¿por qué os empeñais en afirmarlo? Si dirigiéseis una mirada libre del velo de las pasiones á Dios, del cual procede toda autoridad, al pueblo; á quien tratáis de que llegue, y á la naturaleza de la autoridad tomada en sí misma,

observaríais facilísimamente que vuestra afirmacion es absurda.

¿Qué es autoridad? El derecho de imponer á otro la propia voluntad justa, ligando la de otros: es acto, por consiguiente, de autoridad verdadera. ¿Podríais concebir que uno adquiriera el derecho de imponerse á sí mismo la propia voluntad de ligarse y hacerse superior? Sería la cosa más risible del mundo. Y sin embargo, si reside la autoridad en el pueblo, el pueblo es superior á sí mismo, á sí mismo se manda, y á sí mismo se impone su voluntad. El *podestá* de Sinigaglia, segun el proverbio, al propio tiempo es superior y súbdito, porque manda y obra él mismo; nadie aún sabía que todo el género humano estaba en iguales circunstancias.

Mas si el pueblo tiene tal autoridad verdadera, ¿por qué debe de continuo delegarla? ¿Por qué no la ejercita un poco por sí? Sería un bellissimo espectáculo ver todo un pueblo hacer seriamente el papel de soberano, ordenar, disponer y mandar lo que despues cumpliria él mismo. ¿Qué sabiduría en las leyes, formadas por artesanos, campesinos y obreros! ¿Qué marcha política con talentos tan cultos y hondos! ¿Qué progreso en las ciencias, en las artes y en todos los conocimientos nobles! ¿Qué justicia en las cuestiones, en los pleitos y en los procedimientos criminales! Y sobre todo, ¿qué orden, qué paz, qué armonía en todo el cuerpo social! Como nunca debe venir la autoridad á ménos, este pueblo estaria siempre reunido: por sí recogeria sus votos, así como arreglaria sus discordias; como soberano, tendria siempre á raya á los perturbadores, soberanos como él. Sería ciertamente un espectáculo nunca visto. Pregunto. ¿Por qué no ha hecho todo esto nunca, si tiene autoridad y derecho? Si es imposible, ¿direis que Dios ha dado una autoridad que no se puede ejercer? ¿Qué razon podeis aducir, ó á lo ménos conjetura que lo haga probable?

La delegará el pueblo á uno ó á vários que la pongan en práctica y ejerzan en su nombre. ¿Delegarla...! Mas para ello es preciso tenerla. Hemos visto que repugna que la tenga, ya por no ser ca-

paz, ya porque Dios no puede hacer una cosa inútil y aún contradictoria. ¿Cómo quereis, por tanto, que delegue una autoridad que no tiene?

Demos, empero, que haga este nombramiento ó designación de persona. ¿Ejercería, por ventura, con este acto la soberana autoridad? Nada de esto. A lo más á lo más elegiría al que debiera ser soberano, poniendo en práctica la condicion con la cual confirióle Dios la autoridad como supremo Ordenador de los hombres y amante necesario del órden. Imaginad que una turba de muchachos se reúne un día en la escuela de un pueblo: ¿acaso cuando están reunidos confieren al maestro la autoridad para la direccion? Sería ridículo afirmarlo; y, con todo, el maestro no podría ejercitarla si no estuviesen reunidos. Verdad es tambien esto; mas los muchachos, reuniéndose, realizan la condicion merced á la cual queda constituida en el maestro la autoridad.

Si es así, ¿cómo sucede que algunos son superiores con preferencia á otros? Esto sucede de muchas maneras. En primer lugar, os preguntaré: ¿cómo es que cedeis el primer sitio al más docto en una Academia? ¿En una enfermedad al médico más experimentado? ¿En una batalla al soldado más valiente? La razon es clara; porque su habilidad y valor le designan naturalmente para las obras á que nos referimos. Lo mismo pasa en las sociedades cuando se forman. La autoridad tiende naturalmente á colocarse en los que pueden conseguir el bien de los demás por su valor ó talento. Digo tiende á colocarse, por no ser el mérito, como lo enseñan algunos, un derecho por sí, sino la razon por la cual, hecha por los hombres la designación de ciertas personas, Dios, autor de la sociedad, los reviste del verdadero poder. Esto pasa en las sociedades que se supone comienzan.

Pero en las existentes, como todas las de Europa, por muchas causas más, son algunos superiores legítimos, y otros quedan sujetos. ¿Cuáles son las causas de que provienen las desigualdades sociales? La libertad natural del hombre, las varias dotes del

entendimiento y del corazón, y el uso bueno ó malo de las mismas, hacen que unos lleguen á ser ricos ó pobres, y que tengan preeminencia ó inferioridad social: pues las mismas causas producen tambien el efecto de que algunos logren mayor ó menor influencia, hasta llegar á ser jefes de un país más ó ménos ámplio.

Fuera de que algunas sociedades, al constituirse y en su comienzo, pueden haber establecido el modo de nombrar superior. Los Estados Unidos, verbi gracia, han resuelto la autoridad que tendria el Congreso y la de su presidente, así como la manera de constituir ambos. En otros países depende de otros hechos humanos legítimos el nombramiento de los príncipes: en unos, como en Polonia, se determinó que algunas familias tuvieran el derecho de concurrir para la eleccion; en otros que, para no caer en los peligros de ésta, sucedería el hijo ó el pariente más próximo del imperante, como en casi todos los reinos de Europa. Además, los derechos de las guerras justas, las alianzas, las razonables concesiones de los Soberanos, y las mismas largas costumbres toleradas por quien podia impedirlo, pueden haber templado de varias maneras el modo de marcar la persona que ha de tener el mando. Hasta la total anarquía á que puede llegar un pueblo, puede hacer que se dirija casi por instinto á un hombre que por sus dotes eminentes sea el único capaz de salvarlo: aún ésta puede ser designacion legítima. El tiempo mismo confirma en ciertas circunstancias lo que no tenía valor ántes, porque una serie larga de sucesos entrelaza tantas cosas, que no se pueden deshacer sin desastres inmensos. Todas estas maneras, no sólo son posibles, sino que en toda sociedad bien constituida, una ú otra, ó varias á la vez, han determinado la persona en quien se concentra el poder.

Mas ha de notarse diligentemente que en ninguno de tales casos el pueblo confiere su autoridad al imperante, sino que pone la condicion por la cual la confiere Dios: de aquí que, supuesta la condicion y obtenido el fin, no es lícito de ningún modo der-

ribar al superior. Los revolucionarios de hoy no alcanzan ni quieren comprender tal consecuencia; mas no por esto es inexacta. Quien ha comprendido que nadie puede volver á tomar lo que no ha dado, debe alcanzar que el pueblo nada tiene que adquirir de nuevo. Quien ha comprendido que, supuestas las causas requeridas, resulta el efecto necesariamente, debe saber que, continuando el pueblo, ha de subsistir perennemente la autoridad en medio de él. Quien ha comprendido que con los deberes la autoridad ha logrado tambien derechos, debe saber que los derechos adquiridos no se pierden por el antojo de los demás. Quien ha comprendido que con los derechos del imperante se han entrelazado una multitud de derechos de los demás individuos, debe saber que resulta más inviolable la autoridad que apoya y sostiene tantos otros derechos. Quien ha comprendido, por último, que Dios ha sancionado con su autoridad este orden de cosas, y que ha dispuesto se obedeciese aún á los superiores malos, comprenderá tambien que no puede ser lícito por ningun pretexto proclamar la revolucion y abatir los principes que poseen la autoridad. ¿Qué serán, pues, todas las fórmulas de moda, repetidas frecuentemente, á saber: las prerogativas de los pueblos, el santo derecho de insurreccion, la soberanía popular, el derecho nuevo, y otras semejantes? Son en sí gravísimas iniquidades: expresiones condenadas por la razon no ménos que por la fé, discurridas por hombres malvados, y conservadas por falsos doctores que, adulando al pueblo, esperan poderle hacer servir en su favor, así como, al subvertir todo el orden social, confían poder arrebatarse en la confusion un poco de metal y embriagarse con deleites y honores.

Pero, ¿á dónde va entónces la igualdad natural de todos los hombres? La igualdad natural nada tiene que hacer. ¿Acaso porque son todos los hombres de una propia naturaleza específica no puede haber infinitas variedades y desigualdades en los individuos? Puede haberlas. Pues tampoco impide la desigualdad en virtud de la que mandan unos, y

otros obedecen. Diré más bien que la independencia natural de los hombres requiere dicha desigualdad. Alguno se maravillará de oír que la independencia del hombre exige semejante desigualdad, y con todo es indudable. ¿Qué cosa requiere de hecho la independencia razonable del hombre? Que no se impidan sus acciones, miéntras no viole los derechos de otros. Ahora bien. Si fatigándome, sudando y cultivando tierras sin cesar llego á conseguir posesiones, y aún dinero en abundancia, mi natural independencia pide que nadie me moleste si no hago nada injusto. Si vosotros, lectores, con hechos dignos y con obras señaladas ganais el amor del público, y sois extraordinariamente útiles á la patria, ¿qué exige vuestra natural independencia? Que nadie os impida recoger la estimacion y las ventajas que surgen ordinariamente de tales obras. Si otro ha llegado á tal importancia y renombre que en una sociedad naciente, ó en otra, por cualquier suceso extraño precipitada en el caos, se reputa el único capaz de salvarla, su natural independencia requerirá que nadie impida que la comunidad lo designe aún para el puesto de gobernante. Si la palabra *independencia* no se usa por mofa, significa todo esto; si la idea de *libertad* (y hablo de la razonable) no es un fantasma, esto es evidente. Ved, pues, cuánto se alejan de lo verdadero los que proclaman la soberanía del pueblo en nombre de la independencia, la cual funda en ocasiones hasta el derecho de ser Monarca.

Finalmente, importa saber que la soberanía popular se ha de excluir para bien del pueblo mismo. Piensan algunos necios que por adulacion á los principes se defienden y conservan las prerogativas reales, pero mucho yerran. Se hace porque, además de la verdad, exigenlo el bien y el interés del mismo pueblo. La autoridad real no es despotismo, ni tiranía, sino una institucion benéfica para tutelar, defender, asegurar y promover el bien público, miéntras que la soberanía del pueblo es fuente de todo linaje de males para las sociedades; porque, sin negar que puede tambien un príncipe abu-